



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Y alguna abitacion sin que cause perjuicio alguno; en cuya atencion, suplica ala Ciudad, se sirva concederle el terreno a que se quiere extender para el fin referido, que esta pronto a contribuir, con el censo que se le impusiere, y demas que sea del agrado de la Ciudad, otorgando el ystrumento correspondiente: Y hauiendolo oydo lo cometo al Sr. D. Luis Menchiron Regidor, para que se informe de esta pretension y traiga Vaxon.

Saludos a los Sres. D. Diego Pareja, y D. Gaspar de Sola como Comisarios de V. M. para importante Expediente de su Comedia //

Salario al Sr. Comisario de Niève.

Atento a haver asistido el Sr. D. Diego Pareja Reg. a la Sierra de Espuña a las dos Copidas de Niève de las tres que se han echo, y enerrar en sus pozos, para el abasto de este publico, en el año proximo, y haverie ocupado en ellas, y entos dos viages diez y ocho dias: Acuerda se le libre, y pague el salario que le corresponde por dha Vaxon, a quatro ducados cada dia, como se a echo en todas semejantes Ocasiones despachando libramiento en forma a su favor, sobre proprio, contra D. Fran.º Lermuz. Su Adm.º y como se acostumbra //

Supl. para sup. de Licencias.

Prore memorial de Ignacio Jimenez, morador en el Lugar de Mazareres, en que haze relacion allarie oficial de tesedor de Licencias, y hauiendo para exercerlo como tal toqueno puede executar, por los Cortos medios para subenir a los gastos previos de su Examen, por lo que suplica ala Ciudad se sirva concederle licencia, para poder poner tienda abierta de dho Oficio como tal chro por el tiempo //